

INSPECCIÓN DE CÁRNICOS EN FRONTERAS

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Sobre el SENASICA

¿QUIÉNES SOMOS?



El **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)** es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

OBJETIVOS



Protegemos los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de **plagas y enfermedades** de importancia cuarentenaria, mediante el control sanitario de las importaciones, exportaciones, reexportaciones y movilización nacional de mercancías.

COORDINACIÓN



Regulamos y promovemos la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.

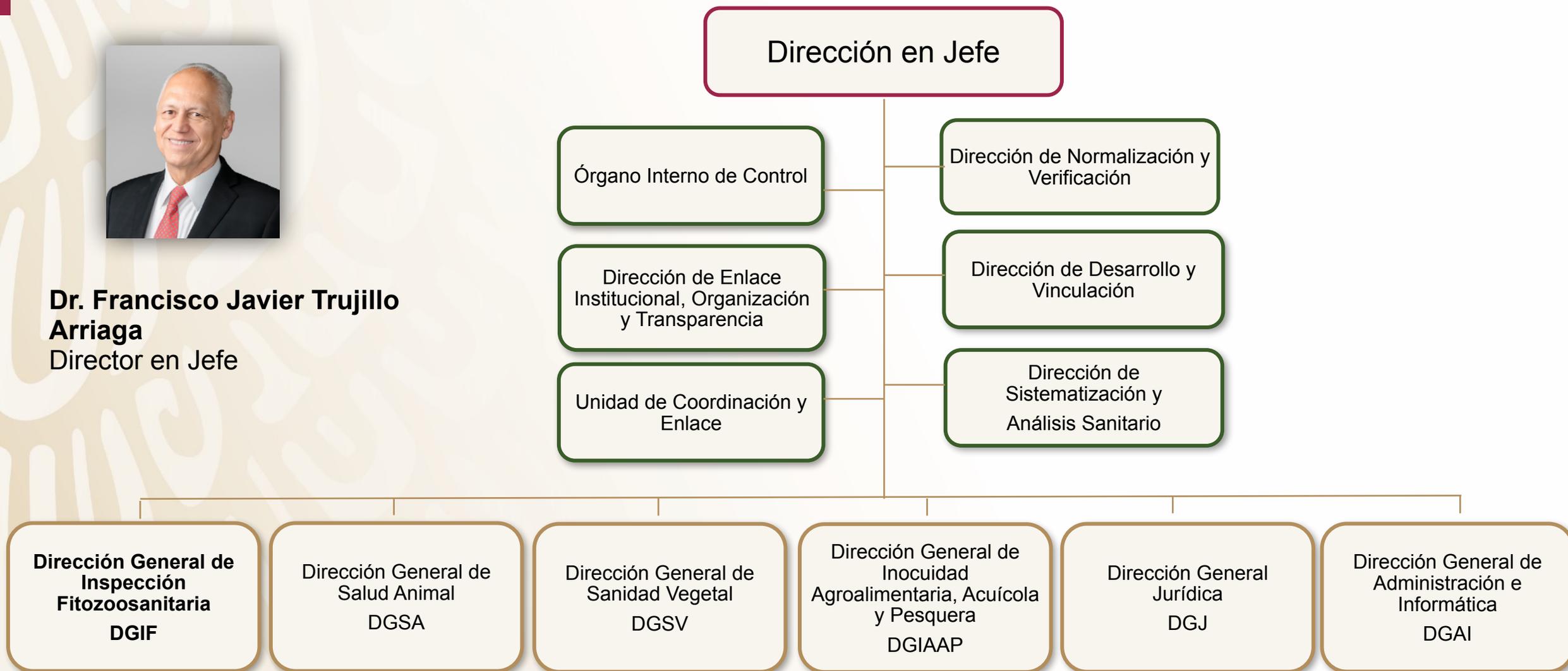


Coordinación intrainstitucional entre **áreas normativas**, quienes regulan el ámbito fitozoosanitario nacional y el **área operativa**, encargada de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones.

Organigrama SENASICA



**Dr. Francisco Javier Trujillo
Arriaga**
Director en Jefe



Coordinación

Interinstitucional

- Secretarías del Gobierno de México y sus dependencias
- Gobiernos estatales
- Instituciones educativas



Internacional

- Instancias internacionales
- Países con intercambio comercial



Sector privado

- Prestadores de servicios
- Organizaciones de productores, industrializadores y comercializadores del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el país

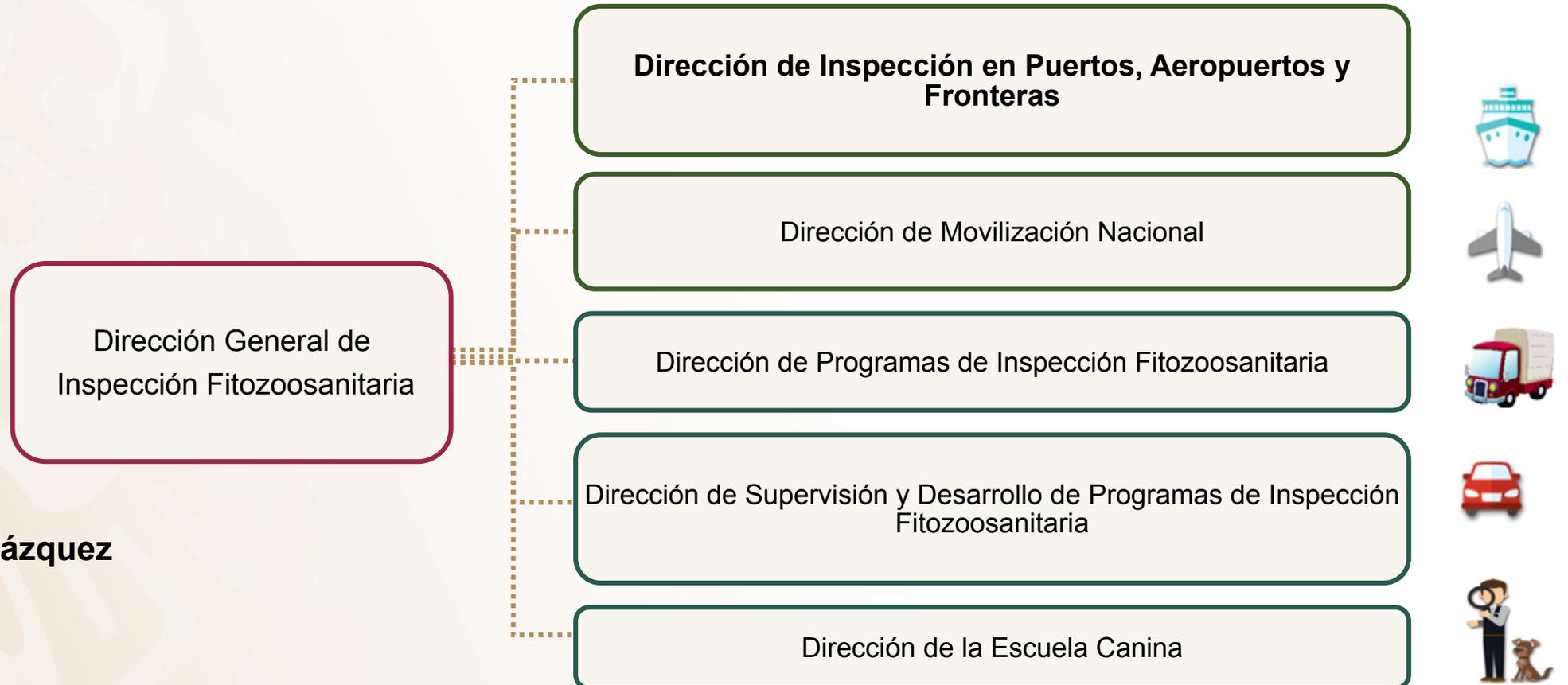


Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Tiene como objetivo principal prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, mediante la determinación de programas, políticas y estrategias implementados en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, en la importación y movilización nacional.



Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez
Director General



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS

Dirige y establece los planes y programas del servicio de inspección, verificación y certificación fitozoosanitaria, aplicables a la Importación de mercancías de origen animal y vegetal, que ingresan al país con **fines comerciales y no comerciales** (turísticos), a través de puertos, aeropuertos y fronteras internacionales.

A nivel nacional, coordina:

INFRAESTRUCTURA

84 Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), puntos de ingreso al país para la verificación de las mercancías

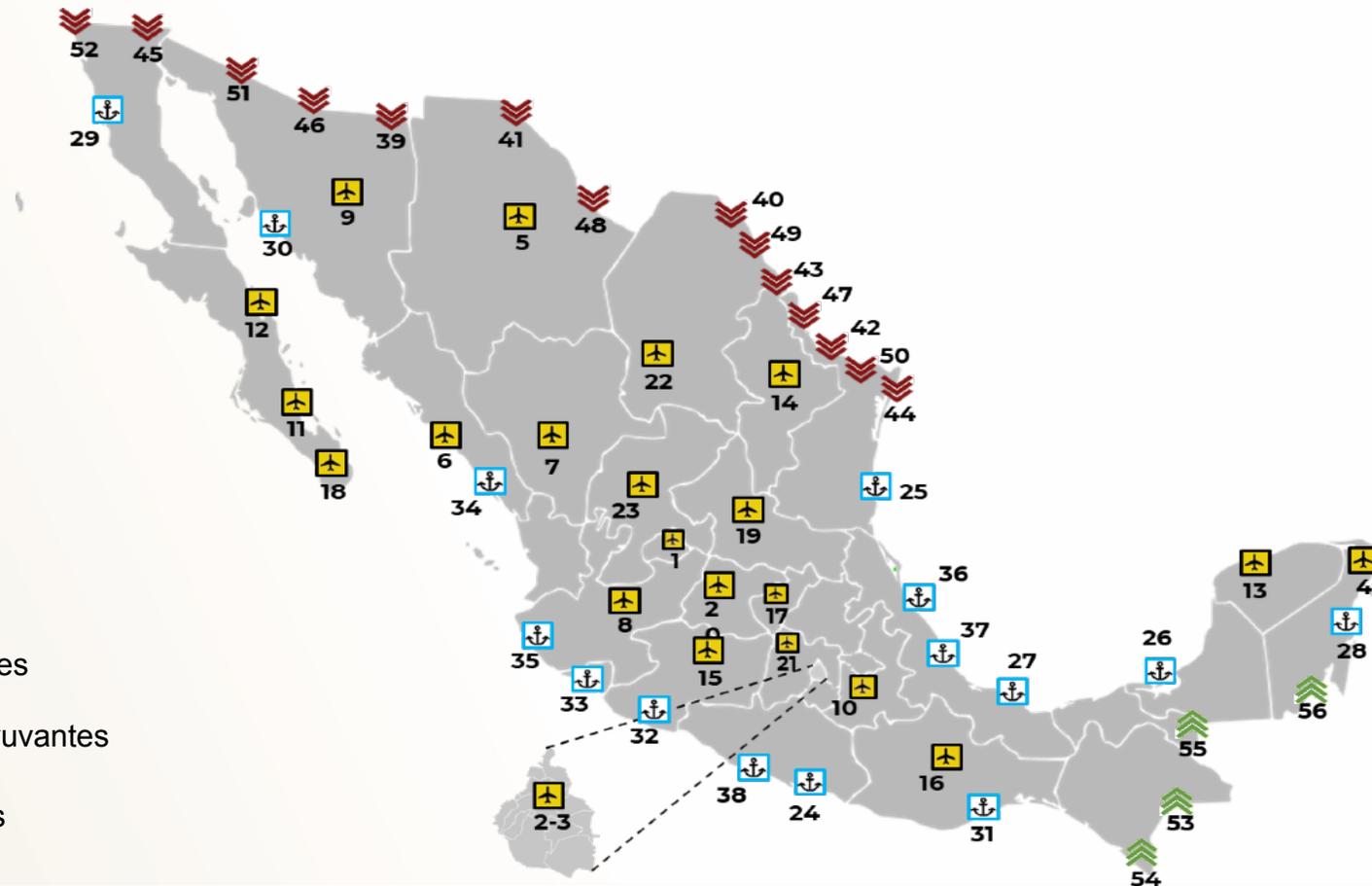
RECURSOS

886 Profesionistas operativos que inspeccionan y certifican los productos de importación

309 Oficiales

577 Coadyuvantes

78 Caninos



GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN



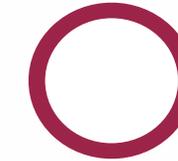
BÚSQUEDA DE LOS REQUISITOS PARA IMPORTACIÓN

- Combinación de requisitos por producto, establecida con base en un análisis de riesgo



ACREDITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO

- Sujeta al cumplimiento de la revisión documental y física de los embarques, según tipo de producto
- Gestión del trámite de importación a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE)



DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN O RECHAZO

- Emisión del Certificado para el ingreso de la mercancía
- Dictamen de rechazo por incumplimiento de requisitos

<p>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES</p> <p>REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN</p>	
DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR	
ESPECIE:	Bovino
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO:	Engorda
GRUPO DE MERCANCIAS:	BÓVINOS DE ENGORDA TERMINAL
PAÍS DE ORIGEN:	Belice
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Belice
<p>SERVICIO GRATUITO</p> <p>COMBINACIÓN: 005-05-2521-BLZ-BLZ</p>	



Dictamen a Revisión documental.

Asunto: Dictamen de la revisión documental de la solicitud N°: **1502200200120205705000008** de expedición del Certificado Zoosanitario de Importación presentada ante esta autoridad.

	<p>SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA</p>	
--	--	--



15/Octubre/2020

Hoja 1 de 1

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Este Certificado sustituye al emitido con fecha 11/12/2020 por Modificación.

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Subteniente López, Q. Roo.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 21, 23, 24, 25, 35, 44 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y de conformidad con el artículo octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, el artículo 49 fracciones I, II, VI, VIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicado en el DOF el 1 de julio de 2001, y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los animales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones sanitarias requeridas para su importación.

IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS

Normatividad aplicable: Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento, NOM-030-ZOO-1995 y el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café. (DOF 26/12/2020)

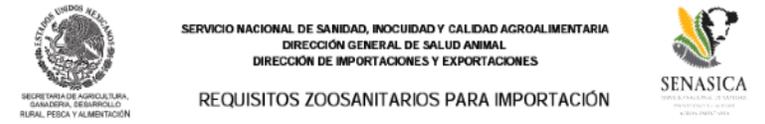
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS:



Módulo de consulta de requisitos zosanitarios para la importación de mercancías de origen animal

<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>

- Requisitos establecidos por la Dirección General de Salud Animal, con base en un análisis del riesgo fitozoosanitario y en las particularidades de cada producto (especie, función/uso, grupo de mercancías, país de origen y procedencia, entre otras).



DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR		SERVICIO GRATUITO	COMBINACIÓN: 098-13-114-NZL-USA
ESPECIE:	Caprino, Ovino		
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO:	Consumo Humano		
GRUPO DE MERCANCIAS:	Carne ovina/caprina		
PAÍS DE ORIGEN:	Nueva Zelanda		
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Estados Unidos de América		

MERCANCÍA(S)
Canales, Carne ahumada, Carne cocida, Carne cruda, Carne precocida.

REQUISITO (S)
Presentar Certificado Sanitario Oficial original expedido por la autoridad correspondiente del país de origen que indique:

- Nombre y dirección del exportador e importador
- Que la mercancía es originaria del país señalado en este documento como de origen.
- Que el producto procede de animales sanos inspeccionados ante y post mortem, sacrificados y procesados en un establecimiento bajo control sanitario oficial.
- Que en el país de origen existe reglamentación zosanitaria vigente que prohíba alimentar a los rumiantes con harinas de carne y hueso o con chicharrones de origen rumiante, de acuerdo a los lineamientos de la OIE.
- Que la mercancía ha sido aprobado por un organismo sanitario oficial como apta para consumo humano.
- Que el país de origen es libre de scrapie y esta clasificado por la OIE como de riesgo insignificante para EEB

Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- El Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera (OSAAP) realizará la revisión documental e inspección física del embarque en el primer punto de ingreso al país.
- La inspección de la mercancía que requiera refrigeración se deberá realizar en un Punto de Verificación e Inspección Zosanitaria para Importación (PVIZI) autorizado por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
- Cada embarque deberá ser sometido a revisión por personal oficial de la oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria, a fin de constatar el cumplimiento de lo indicado en la NOM-030-ZOO-1995 "Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne canales vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zosanitaria"
- El OSAAP deberá verificar en el Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas (SICPA) que el producto proviene de una planta autorizada para exportar a México, así como su vigencia y los productos autorizados con los que cuenta la planta.
- El embarque y la documentación de los productos importados deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 24, 32 y 89 fracciones LI, III, IV y V de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Clave de combinación:
005-13-1201-CRI-CRI

Mercancía:
Carne con hueso

País de procedencia:
Costa Rica (Republica de)

Especie:
Bovino

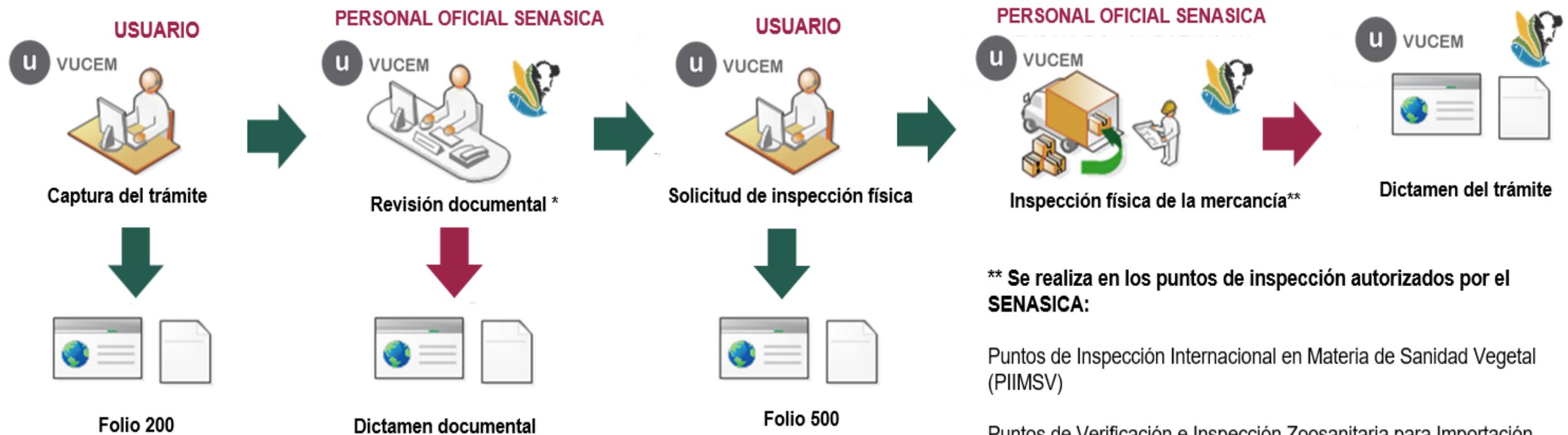
Función/uso:
Consumo Humano

Grupo de mercancía:
Carne de bovino con y sin hueso

País de origen:
Costa Rica (Republica de)

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN:

- Proceso de inspección de acuerdo con la Guía general para la inspección de productos regulados por la SADER, importados con fines comerciales.
- Gestión de los trámites a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE)



* Se realiza localmente en la OISA o a través del Centro de Documentación y Dictamen (CDD) central y CDD regionales

** Se realiza en los puntos de inspección autorizados por el SENASICA:

Puntos de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal (PIIMSV)

Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación (PVIZI)

Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Animales (PVIZA)

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS CONFORME LA NOM-030-ZOO-1995



**Desconsolidación del 100%
de los lotes**

Etiquetado

Selección de cajas o piezas

Examen organoléptico





Corte de la pieza



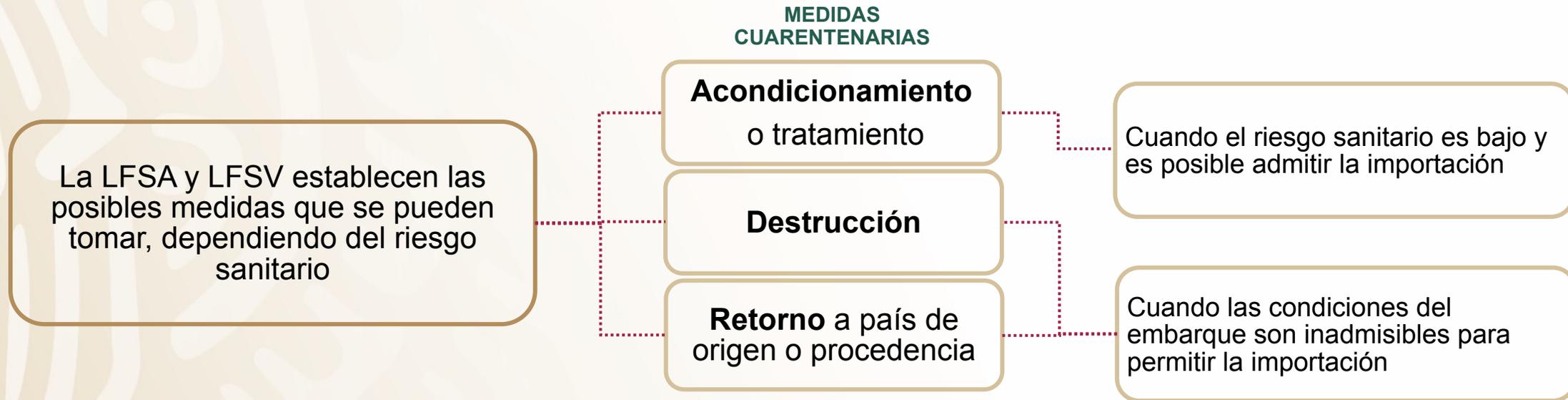
Envoltura e identificación de la muestra



Envío a laboratorio aprobado



RECHAZO A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS



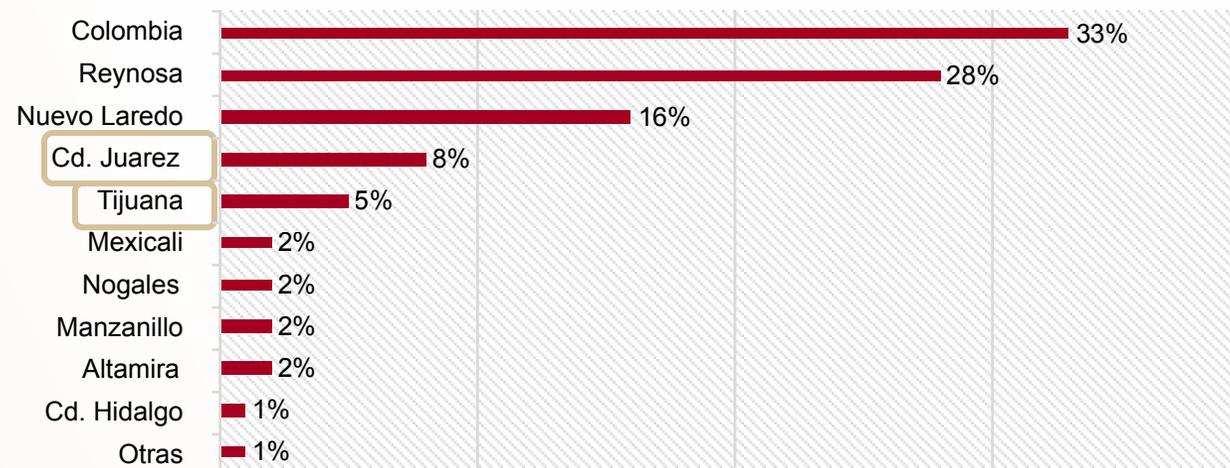
- En la importación de carne, canales, vísceras y despojos de importación, el incumplimiento de los requisitos, especificaciones y procedimientos de verificación (NOM-030-ZOO-1995) conlleva al dictamen de un **RECHAZO POR DEFECTO CRÍTICO**, que entre otras medidas, significa:
 - Rechazo total del embarque, así como la destrucción o retorno del mismo
 - Revisión de casos similares en plantas, para baja del SICPA en casos recurrentes

IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS EN FRONTERAS

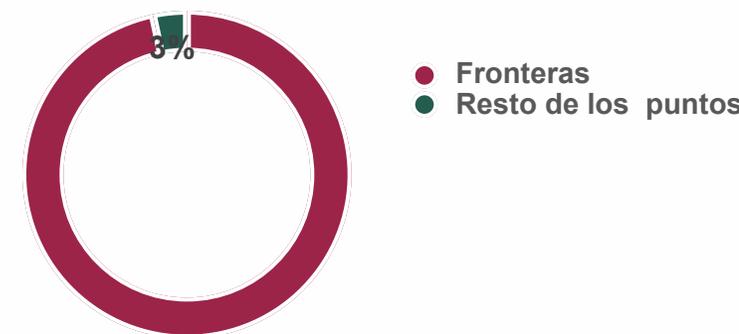
Ranking de emisión de CZI de cárnicos en Fronteras

OISA	Enero - Junio		Cambio
	2020	2021	
COLOMBIA	19,320	21,717	12% ↑
REYNOSA	15,550	18,416	18% ↑
NUEVO LAREDO	11,160	11,473	3% ↓
CD. JUAREZ	4,659	5,223	12% ↑
TIJUANA	2,858	3,525	23% ↑
MEXICALI	1,473	1,278	-13% ↓
NOGALES	1,087	1,224	13% ↑
MANZANILLO	774	878	13% ↑
CIUDAD HIDALGO	456	820	80% ↑
ALTAMIRA	64	699	992% ↑
VERACRUZ	172	560	226% ↑

Volumen de importación de cárnicos, por punto de ingreso



Emisión de CZI para cárnicos en fronteras



- 97% de la actividad de inspección y certificación de cárnicos, se concentra en las OISA's de Frontera

ESTADÍSTICAS POR OISA

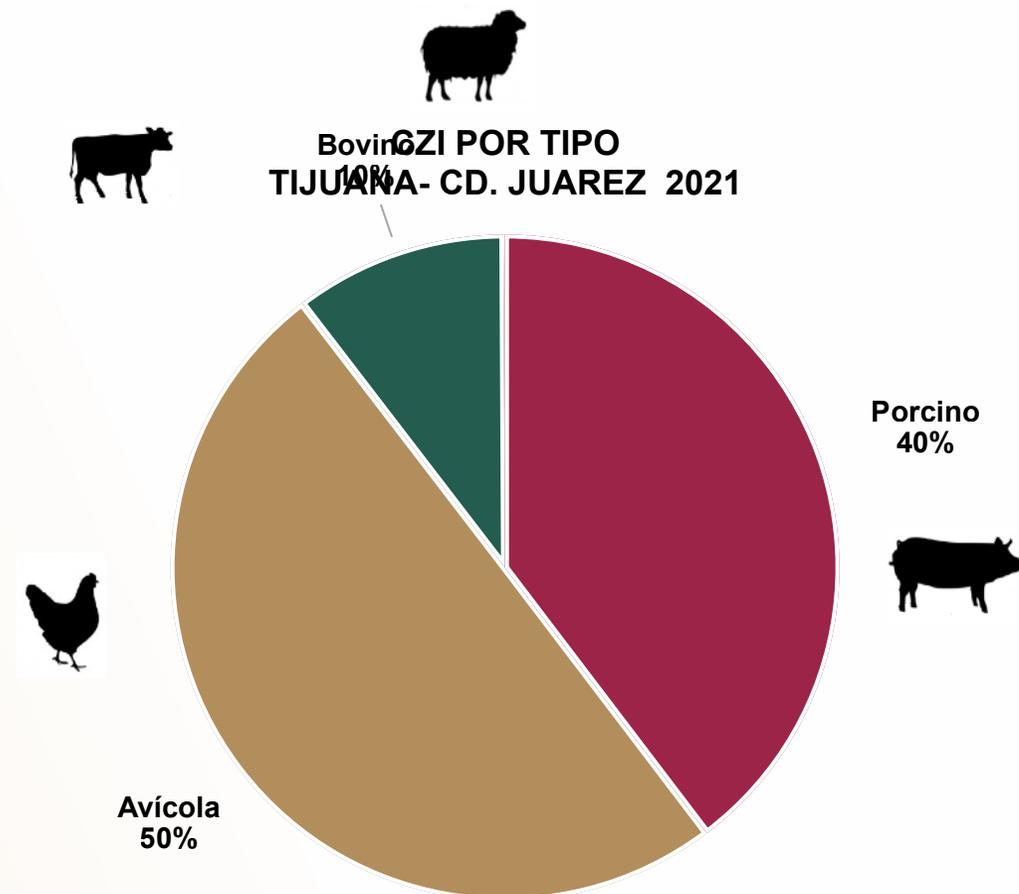
OISA TIJUANA

	Volumen importado	Certificados emitidos
	55, 356 ton	3, 176 CZI
	6, 270 ton	349 CZI
TOTAL	61, 626 ton	3, 525 CZI

OISA CD. JUAREZ

	Volumen importado	Certificados emitidos
	86, 234 ton	4, 964 CZI
	4, 664 ton	256 CZI
	51 ton	3 CZI
TOTAL	90, 949 ton	5, 223 CZI

Retornos ←



RECHAZOS A LA IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS (2021)

OISA	Mes	Cantidad	Kgs.
Tijuana	Febrero	1	9, 271
	Marzo	3	15, 991
Cd. Juárez	Febrero	1	18,860
	Marzo	1	1,760
	Abril	2	909
	Mayo	1	490
	Junio	1	19,443
TOTAL: Rechazos enero-junio 2021			66, 724 kgs.



Rechazo de Intestino delgado de Bovino por descomposición OISA Tijuana

Principales motivos de rechazos	
Motivo	Rechazos
Descomposición/Absceso crítico	2
Producto diferente, etiquetado, empaque roto, fecha	6
Planta No autorizada	1
Total	9



Rechazo por tejido necrótico/ OISA Cd. Juárez

Fuente: Matriz de seguimiento de rechazos Zoonosológicos.

GALERÍA

Inspección de cárnicos



Inspección de producto en laboratorio
OISA Tijuana



Toma y resguardo de la muestra.
OISA Tijuana



Toma de temperatura del producto
OISA Tijuana



Inspección de etiquetas de productos en pallets.
OISA Juárez



Examen organoléptico.
OISA Cd. Juárez



Toma de muestra
OISA Cd. Juárez

GALERÍA

Rechazos de cárnicos



Hígado de Bovino, proceso de descomposición.
OISA Tijuana



Intestino delgado de bovino, proceso de descomposición
OISA Tijuana



Proceso de descomposición
OISA CD. Juárez



Rechazo por incumplimiento a la
NOM-030-ZOO-1995
OISA CD. Juárez



Flejado de **caja de tráiler** con producto rechazado, la
mercancía queda bajo resguardo
OISA Tijuana



¡GRACIAS!

MVZ. ROSA ELVA TINOCO PÉREZ
Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera
OISA Tijuana, B.C.

MVZ. ELENA TORRES RODRÍGUEZ
Homólogo a enlace de alto nivel de responsabilidad
OISA CD. Juárez, Chih.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

